



CONCENTRADO DE ACUSES DE LAS DECLARACIONES FISCALES DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS

La información declarada es exhaustiva, verídica y válida a la fecha de presentación.

Fecha de presentación:

#3de3

| DATOS DEL SERVIDORIO SERVIDORA PÚBLICA | |
|---|--------------------------|
| En esta sección se encuentra la información que identifica a "el declarante" | |
| Nombre: Juan Jose Frangie Saade Correo electrónico: juan.frangie@zapopan.gob.mx Cargo que desempeña: Director General de la Jefatura de Gabinete | Estado civil: Divorciado |

| ACUSES DE LAS DECLARACIONES FISCALES PRESENTADAS POR EL DECLARANTE DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS | | |
|--|--|--------------------|
| Complete la siguiente información del declarante | | |
| Año de la declaración fiscal | ¿Presentó la declaración fiscal anual ante el Servicio de Administración Tributaria? | |
| | Si [ver nota 1] | No [ver nota 2] |
| 2016 | formato 37 | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

Nota 1: En caso de contestar SI, adjunte copia del acuse de la declaración fiscal.

Nota 2: El declarante no entró dentro de los supuestos que marca la fracción III, del artículo 98 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta para presentar la declaración fiscal anual, por lo que no fue sujeto obligado a presentar dicha declaración.

Bajo protesta de decir verdad confirmo que la información presentada es veraz y completa. Presento esta información de forma voluntaria y declaro mi conformidad con la publicación de la misma.

Nombre y firma del declarante

CONSTANCIA DE SUELDOS, SALARIOS, CONCEPTOS ASIMILADOS, CREDITO AL SALARIO Y SUBSIDIO PARA EL EMPLEO

ANVERSO

37

(INCLUYE INGRESOS POR ACCIONES)

PERÍODO QUE AMPARA LA CONSTANCIA :

MES INICIAL: 01 MES FINAL: 12 EJERCICIO: 2016

ESTA CONSTANCIA DEBERÁ SER CONSERVADA POR EL TRABAJADOR.

37/PLAU9

1

DATOS DEL TRABAJADOR O ASIMILADOS A SALARIOS

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN:

APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRE(S):

MARQUE CON "X" EL RECUADRO QUE CORRESPONDA Y/O CONTESTE LO QUE SE SOLICITA:

AREA GEOGRAFICA DEL SALARIO MINIMO(1): SI EL PATRÓN REALIZO CALCULO ANUAL: TARIFA UTILIZADA: DEL EJERCICIO QUE DECLARA: 1991 (Actualizada):

PROPORCIÓN DEL SUBSIDIO:

CALCULADA CONFORME A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN EL EJERCICIO QUE DECLARA (*): CALCULADA CONFORME A DISPOSICIONES VIGENTES EN 1991 (*): FRACCIÓN I (2): FRACCIÓN II (2): APLICADA (3):

MARQUE CON "X" SI EL TRABAJADOR ES SINDICALIZADO: SI ES ASIMILADO A SALARIOS, SEÑALE LA CLAVE CORRESPONDIENTE (4): CLAVE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA DONDE PRESTO SUS SERVICIOS (5):

RFC DE (LOS) OTRO(S) PATRÓN(ES) (6):

OTROS DATOS INFORMATIVOS

MONTO DE LAS APORTACIONES VOLUNTARIAS EFECTUADAS: MONTO DE LAS APORTACIONES VOLUNTARIAS DEDUCIBLES PARA TRABAJADORES QUE REALIZARÁN SU DECLARACION:

INDIQUE SI EL PATRÓN APLICÓ EL MONTO DE LAS APORTACIONES VOLUNTARIAS EN EL CÁLCULO DEL IMPUESTO: MONTO DE LAS APORTACIONES VOLUNTARIAS DEDUCIBLES APLICADAS POR EL PATRÓN:

2

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

| | | | |
|--|--------------------------------------|---|-------------------------------------|
| A. TOTAL DE INGRESOS POR SUELDOS, SALARIOS Y CONCEPTOS ASIMILADOS (Campo Q, más el campo R de esta página, más los campos a, más i, más m de la página 2 más el campo S1 de la página 3) | <input type="text" value="1187458"/> | I. SUBSIDIO NO ACREDITABLE (2007 y anteriores) | <input type="text"/> |
| B. IMPUESTO LOCAL A LOS INGRESOS POR SUELDOS, SALARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO (7). | <input type="text"/> | J. MONTO DEL SUBSIDIO PARA EL EMPLEO QUE LE CORRESPONDE AL TRABAJADOR DURANTE EL EJERCICIO (2008 y posteriores) | <input type="text"/> |
| C. INGRESOS EXENTOS (Campo V de esta página, más el campo c de la página 2, más el campo R1 de la página 3) | <input type="text" value="49495"/> | K. MONTO DEL SUBSIDIO ACREDITABLE FRACCIÓN III (2) | <input type="text"/> |
| D. TOTAL DE LAS APORTACIONES VOLUNTARIAS DEDUCIBLES | <input type="text"/> | L. MONTO DEL SUBSIDIO ACREDITABLE FRACCIÓN IV (2) | <input type="text"/> |
| E. INGRESOS NO ACUMULABLES (Campo Y de esta página, más el campo g de la página 2) | <input type="text"/> | M. IMPUESTO SOBRE INGRESOS ACUMULABLES | <input type="text"/> |
| F. INGRESOS ACUMULABLES (A - B - C - D - E) | <input type="text" value="1137963"/> | N. IMPUESTO SOBRE INGRESOS NO ACUMULABLES | <input type="text"/> |
| G. ISR CONFORME A LA TARIFA ANUAL | <input type="text"/> | O. IMPUESTO SOBRE LA RENTA CAUSADO EN EL EJERCICIO QUE DECLARA (M + N) | <input type="text"/> |
| H. SUBSIDIO ACREDITABLE (2007 y anteriores) | <input type="text"/> | P. IMPUESTO RETENIDO AL CONTRIBUYENTE (Campo Z de esta página, más los campos h, más j, más n de la página 2, más los campos U1, más V1 de la página 3) | <input type="text" value="308639"/> |

3

PAGOS POR SEPARACION

| | | | | |
|--|---|----------------------|----------------------------|----------------------|
| JUBILACIONES, PENSIONES O HABERES DE RETIRO | Q. MONTO TOTAL DEL PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN (No deberá hacer anotación alguna en R, S y T) | <input type="text"/> | V. INGRESOS EXENTOS | <input type="text"/> |
| | R. INGRESOS TOTALES POR PAGO EN PARCIALIDADES (No hacer anotación alguna en Q) | <input type="text"/> | W. INGRESOS GRAVABLES | <input type="text"/> |
| | S. MONTO DIARIO PERCIBIDO POR JUBILACIONES, PENSIONES O HABERES DE RETIRO EN PARCIALIDADES (No hacer anotación en Q) | <input type="text"/> | X. INGRESOS ACUMULABLES | <input type="text"/> |
| | T. CANTIDAD QUE SE HUBIERA PERCIBIDO EN EL PERÍODO DE NO HABER PAGO ÚNICO POR JUBILACIONES, PENSIONES O HABERES DE RETIRO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN (No hacer anotación alguna en Q) | <input type="text"/> | Y. INGRESOS NO ACUMULABLES | <input type="text"/> |
| | U. NÚMERO DE DÍAS (9) | <input type="text"/> | Z. IMPUESTO RETENIDO | <input type="text"/> |

(*) Es obligatorio requisitar estos campos
 (1) Anotará A, B, o C, según corresponda al área geográfica que señala la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.
 (2) Únicamente para constancias de 2001, de conformidad con el Art. Segundo Transitorio, del Decreto por el que se reforma el Art. 80-A de la LISR, publicado en el DOF el 29 de Noviembre de 2001.
 (3) Deberá utilizar este campo, cuando el patrón haya realizado cálculo anual de ISR y al trabajador le corresponda una proporción distinta a la de los demás trabajadores.
 (4) A. Miembros de las sociedades cooperativas de producción, B. integrantes de sociedades y asociaciones civiles, C. Miembros de consejos directivos, de vigilancia, consultivos o comisiones; D. Actividad empresarial (comisionistas), E. Honorarios asimilados a salarios, F. Ingresos en acciones o títulos valor, G. Otros
 (5) 01 Aguascalientes, 02 Baja California, 03 Baja California Sur, 04 Campeche, 05 Coahuila, 06 Colima, 07 Chiapas, 08 Chihuahua, 09 Distrito Federal, 10 Durango, 11 Guanajuato, 12 Guerrero, 13 Hidalgo, 14 Jalisco, 15 México, 16 Michoacán, 17 Morelos, 18 Nayarit, 19 Nuevo León, 20 Oaxaca, 21 Puebla, 22 Querétaro, 23 Quintana Roo, 24 San Luis Potosí, 25 Sinaloa, 26 Sonora, 27 Tabasco, 28 Tamaulipas, 29 Tlaxcala, 30 Veracruz, 31 Yucatán, 32 Zacatecas.
 (6) En caso de que el trabajador haya tenido más de un patrón en el ejercicio, deberá señalar el(los) RFC del(los) otro(s) patrón(es).
 (7) Aplicable a partir del ejercicio 2005.
 (8) Se refiere al Subsidio para el Empleo que corresponda, determinado conforme a la tabla contenida en las disposiciones fiscales.
 (9) Tratándose de pagos en parcialidades, número de días del período. En caso de pago de jubilaciones, pensiones o haberes de retiro en una sola exhibición, número de días comprendidos entre la fecha en que se realizó el pago y el 31 de diciembre del año de que se trate.

SE EXPIDE POR DUPLICADO
Original-trabajador o Asimilado a Salarios Duplicado-Retenedor

Se declara, bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados en la presente constancia, fueron manifestados en la respectiva declaración informativa (múltiple) del ejercicio, presentada ante el SAT con fecha 16/02/2017 y a la que le correspondió el número de folio o de operación 59205940, así mismo, NO se realizó el cálculo anual en los términos que establece la Ley del ISR.

2

REVERSO

37

37/PLAU9